

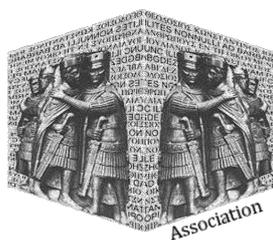
# REVUE DES ÉTUDES TARDO-ANTIQUES

Histoire, textes, traductions, analyses, sources et prolongements de l'Antiquité Tardive

(RET)

*publiée par l'Association « Textes pour l'Histoire de l'Antiquité Tardive » (THAT)*

ANNÉE ET TOME V  
2015-2016



**Textes pour  
l'Histoire de  
l'Antiquité  
Tardive**

# REVUE DES ÉTUDES TARDO-ANTIQUES (RET)

fondée par

E. Amato et †P.-L. Malosse

---

## COMITÉ SCIENTIFIQUE INTERNATIONAL

Nicole Belayche (École Pratique des Hautes Études, Paris), Giovanni de Bonfils (Università di Bari), Aldo Corcella (Università della Basilicata), Raffaella Cribiore (New York University), Kristoffel Demoen (Universiteit Gent), Elizabeth DePalma Digeser (University of California), Leah Di Segni (The Hebrew University of Jerusalem), José Antonio Fernández Delgado (Universidad de Salamanca), Jean-Luc Fournet (École Pratique des Hautes Études, Paris), Geoffrey Greatrex (University of Ottawa), Malcom Heath (University of Leeds), Peter Heather (King's College London), Philippe Hoffmann (École Pratique des Hautes Études, Paris), Enrico V. Maltese (Università di Torino), Arnaldo Marcone (Università di Roma 3), Mischa Meier (Universität Tübingen), Laura Miguélez-Cavero (Universidad de Salamanca), Claudio Moreschini (Università di Pisa), Robert J. Penella (Fordham University of New York), Lorenzo Perrone (Università di Bologna), Claudia Rapp (Universität Wien), Francesca Reduzzi (Università di Napoli « Federico II »), Jacques-Hubert Sautel (Institut de Recherche et d'Histoire des Textes, Paris), Claudia Schindler (Universität Hamburg), Antonio Stramaglia (Università di Cassino).

## COMITÉ ÉDITORIAL

Eugenio Amato (Université de Nantes et Institut Universitaire de France), Béatrice Bakhouché (Université de Montpellier 3), †Jean Bouffartigue (Université de Paris X-Nanterre), Sylvie Crogiez-Pétrequin (Université de Tours) Pierre Jaillette (Université de Lille 3), Juan Antonio Jiménez Sánchez (Universitat de Barcelona), †Pierre-Louis Malosse (Université de Montpellier 3), Annick Martin (Université de Rennes 2), Sébastien Morlet (Université de Paris IV-Sorbonne), Bernard Poudéron (Université de Tours), Stéphane Ratti (Université de Bourgogne), Jacques Schamp (Université de Fribourg).

## DIRECTEURS DE LA PUBLICATION

Eugenio Amato (responsable)

Sylvie Crogiez-Pétrequin

Bernard Poudéron

---

**Peer-review.** Les travaux adressés pour publication à la revue seront soumis – sous la forme d'un double anonymat – à évaluation par deux spécialistes, dont l'un au moins extérieur au comité scientifique ou éditorial. La liste des experts externes sera publiée tous les deux ans.

## Normes pour les auteurs

Tous les travaux, rédigés de façon définitive, sont à soumettre par voie électronique en joignant un fichier texte au format word et pdf à l'adresse suivante :

**redaction@revue-etudes-tardo-antiques.fr**

La revue **ne publie de comptes rendus** que sous forme de recension critique détaillée ou d'article de synthèse (*review articles*). Elle apparaît **exclusivement par voie électronique** ; les tirés à part papier ne sont pas prévus.

Pour les **normes rédactionnelles détaillées**, ainsi que pour les **index complets** de chaque année et tome, prière de s'adresser à la page électronique de la revue :

**www.revue-etudes-tardo-antiques.fr**

La mise en page professionnelle de la revue est assurée par Arun Maltese, Via Tissoni 9/4, I-17100 Savona (Italie) – E-mail : [bibliotecnica.bear@gmail.com](mailto:bibliotecnica.bear@gmail.com).

ISSN 2115-8266

## EL *DE FIDE CATHOLICA* DE ISIDORO DE SEVILLA Y LA LITERATURA ROMANA *ADVERSUS IUDAEOS*\*

*Abstract:* Anti-Judaic writings of the Late Antiquity include traditional accusations of the *adversus Iudaeos* literature, as it happens in Isidore of Sevilla's works, especially in the *De fide catholica contra Iudaeos*, the first antijewish apology in the Iberian Peninsula and the main source of this polemic in the following centuries. The bishop of Seville assumes an exegetical tradition that repeats the same *topoi* and arguments that can be observed in the first antijewish polemicists: their obstinacy, blindness and deafness for not acknowledging Jesus Christ as the Messiah; the emptiness of the Jewish laws as circumcision and sabbath; the deicide accusation; the divine punishment as a result of their acts. In this article I am going to compare the topics and arguments of Isidore against Jews with some representative works of the anti-Judaic literature of the first christianity in the Western Roman Empire: the *Adversus Iudaeos* of Tertullian and Augustine and the passages of this one subject-matter of two works, *Divinae Institutiones* of Lactantius and *Apotheosis* of Prudentius. Isidore of Seville continues the steps of his predecessors, who interpreted characters, events and institutions of the *Old Testament* in accordance with *New Testament*.

*Keywords:* Anti-Judaic literature, Isidore of Sevilla, Tertullian, Augustine of Hippo, Lactantius, Prudentius, Polemic literature, Christian apologetics, Christian literature, Late Antiquity.

En la producción polémica de la Iglesia primitiva, los cristianos, además de a los paganos y a los herejes, se enfrentaron a los judíos<sup>1</sup>, con quienes compartían el Antiguo Testamento, y que eran tan hostiles como los propios paganos a la nueva religión, por considerarla una deformación de la propia. Los tratados anti-judaicos debían demostrar a los judíos, basándose precisamente en textos vetero-

\* Este trabajo se ha desarrollado dentro del Proyecto del MECC FFI2012-35686.

<sup>1</sup> Desde el punto de vista formal esta literatura polémica se tradujo en diversos géneros como tratados, cartas, discursos, diálogos y homilías: J. TORRES, « Retórica y argumentación en la literatura polémica cristiana de los siglos II-V », *Mainake* 31, 2009, pp. 271-280: 273.

testamentarios, que su religión era no errónea, sino incompleta, pues se negaban a reconocer en Jesucristo al Mesías anunciado por los profetas<sup>2</sup>.

En algunos autores grecorromanos puede descubrirse un antijudaísmo de carácter retórico, pero pese a un desprecio poco disimulado, la sociedad pagana no se comportó de manera diferente con los judíos como con otros pueblos o religiones; la mayoría de los autores fueron neutrales e incluso admiraron cualidades como la sabiduría, la valentía, la templanza, la justicia y la devoción o las virtudes de su fundador Moisés, la única persona de la tradición judía conocida por el mundo pagano<sup>3</sup>. El antagonismo judío que manifiestan en ocasiones fue una tendencia social, de carácter aristocrático, no religiosa, y retórica más que propagandística o visceral. Algunas acusaciones como el sacrilegio y críticas a las prescripciones de la Ley Judía como la circuncisión se encontraban ya enunciadas en autores como Cicerón, Juvenal, Marcial, Tácito, etc., aunque con un sentido diferente al cristiano, y reflejan la desconfianza por la extrañeza de las costumbres<sup>4</sup>. Los cristianos aprovecharon estas acusaciones introduciendo el factor teológico en las relaciones entre la sociedad romana y los judíos, pues hasta la aparición del cristianismo la religión judaica no tenía ningún interlocutor teológico en el mundo romano, sino que resultaba un elemento extraño al paganismo<sup>5</sup>.

Las relaciones entre el cristianismo antiguo y el judaísmo fueron empeorando poco a poco, pues en un principio los cristianos eran simplemente una secta judía que durante un tiempo mantuvieron vínculos estrechos con los hebreos, con quienes convivían, siendo conocidos como los « nazarenos ». Empezaron a ser mal vistos por su heterodoxia, al conceder el título de Mesías a Cristo y despreciar la Ley judía y los rituales mosaicos, pero hasta finales del s. I ambas tradiciones no fueron conscientes de su separación<sup>6</sup>. El punto de inflexión del alejamiento de los cristianos de su religión originaria fue la Primera Guerra Judía, que tuvo lugar entre los años 66 y 73, en la cual no apoyaron a los judíos contra Roma. Esta insolidaridad hizo que lo que era primeramente una disensión predominan-

<sup>2</sup> « The initial dispute that separated the early Christians from the larger faith community of the Jews was the nonrational belief that Jesus was divine »: M.T. CHAMPAGNE, *The Relationship Between the Papacy and the Jews in Twelfth-century Rome: Papal Attitudes Toward Biblical Judaism and Contemporary European Jewry*, Ann Arbor 2005, p. 61.

<sup>3</sup> L.H. FELDMAN, *Jew and Gentile in the Ancient World. Attitudes and Interactions from Alexander to Justinian*, Princeton 1993, pp. 201-233.

<sup>4</sup> R. GONZÁLEZ SALINERO, *Judíos y cristianos durante la Antigüedad Tardía: entre la convivencia y la controversia*, Barcelona 2006, pp. 18-19.

<sup>5</sup> R. MICHAEL, « Antisemitism and the Church Fathers », en M. PERRY – F.M. SCHWEITZER (eds.), *Jewish-Christian Encounters over the Centuries*, New York 1994, pp. 101-130: 103.

<sup>6</sup> D. CERBELAUD, « Themes de la polémique chrétienne contre le judaïsme au II<sup>e</sup> siècle », *RSPb* 81.2, 1997, pp. 193-218: 193.

temente religiosa se convirtiera también en una separación social y política, ya que los judíos ortodoxos acusaron a los cristianos de haberles traicionado y el cristianismo fue ya considerado como una religión autónoma. El mejor testimonio de esta nueva situación es la *Epístola de Bernabé*, escrita antes del 135, que presenta al judaísmo como un declarado enemigo de los cristianos e intenta apartar a estos de cualquier tentación judaizante. La rebelión de Bar Kochba (132-135) consolidó esta ruptura de las dos comunidades y arruinó cualquier posibilidad de convivencia fraternal entre sus fieles, como se lee en Justino<sup>7</sup>:

« Efectivamente, en la guerra de los judíos ahora acabada, Barkokebas<sup>8</sup>, el cabecilla de la rebelión, solo a los cristianos mandaba someter a terribles tormentos, si no negaban y blasfemaban de Jesucristo ».<sup>9</sup>

El fracaso del movimiento y la victoria militar de Roma supuso para el judaísmo el descrédito definitivo de sus añoranzas en un reino mesiánico de Israel, libre de dominadores extranjeros y con capital en una renovada Jerusalén terrenal. La victoria de Adriano fue seguida de una dura represión social y religiosa, la conversión de Jerusalén en una colonia pagana (*Aelia Capitolina*) y la prohibición de que los judíos vivieran en ella ni en sus alrededores « de manera que ni de lejos pudieran contemplar el suelo patrio ».<sup>10</sup>

La ruptura con el judaísmo no era una decisión sencilla para los cristianos, porque también ellos eran menospreciados en esta época tanto por la gente como por las autoridades en el Oriente y en el Occidente romanos, y su religión comparte con el judaísmo el *Antiguo Testamento* y no puede entenderse sin su existencia. Precisamente en este hecho radica uno de los frentes abiertos entre ambas

<sup>7</sup> Sobre la situación de las relaciones entre judíos y cristianos en el tiempo de Justino: J. FERNÁNDEZ UBIÑA, « Justino y Trifón. Diálogo e intolerancia entre judíos y cristianos a mediados del siglo II », *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo* 53, 2004, pp. 123-152, *praes.* 124-126. Según J.M. Lieu, « Jews, Christians and 'Pagans' in Conflict », en A.C. JACOBSEN – J. ULRICH – D. BRAKKE (eds.), *Critique and apologetics: Jews, Christians and pagans in antiquity*, Frankfurt 2009, pp. 42-58: 53, Justino aprovecha el reciente conflicto en su propio favor, creando una falsa alianza con los romanos en contra de un enemigo común.

<sup>8</sup> Mantengo la transcripción del nombre del cabecilla de la rebelión según la traducción utilizada, aunque no es la más habitual.

<sup>9</sup> Just., 1 *apol.* 31, 6: **Καὶ γὰρ ἐν τῷ νῦν γεγενημένῳ ἰουδαϊκῷ πολέμῳ Βαρχοχέρας, ὁ τῆς Ἰουδαίων ἀποστάσεως ἀρχηγέτης Χριστιανούς μόνους εἰς τιμωρίας δεινάς, εἰ μὴ ἀρνοῦντο Ἰησοῦν τὸν Χριστὸν καὶ βλασφημοῦεν, ἐκέλευεν ἀπάγεσθαι.** Texto griego y traducción de D. RUIZ BUENO, *Padres apologetas griegos (s. II)*, Madrid 1954, pp. 214-215.

<sup>10</sup> Eus., *Historia Ecclesiastica* 4, 6, 3: **ὡς ἂν μὴδ' ἐξ ἀπόπτου θεωροῦεν τὸ πατρῶον ἔδαφος.** Texto griego y traducción de la edición de A. VELASCO-DELGADO, *Ensebio de Cesarea. Historia eclesiástica I*, Madrid 1997, p. 204.

religiones; en efecto, la relación entre judaísmo y cristianismo es más difícil que la existente entre otras dos religiones sin nexos, porque ambas se disputaron la legitimidad y exclusividad en la correcta interpretación de la tradición común, o por decirlo de otra manera, la defensa de la identidad propia es contraria a la de la otra religión, lo que constituye un problema ideológico irresoluble<sup>11</sup>. Precisamente la exclusividad es una característica de los dos monoteísmos abrahámicos, que no admiten otra controversia sino la afirmación de sus creencias como verdaderas frente a la falsedad de las demás. La defensa de la ortodoxia propia implica el ataque al resto de creencias, que son consideradas erróneas, y tal vez por ello tiendan a la diseminación y a la multiplicidad, como pone de manifiesto que la literatura antiherética fuera la más extensa en los primeros siglos del cristianismo. Como se verá, la incapacidad para comprender correctamente el mensaje bíblico y ser conscientes de la verdad será uno de los temas favoritos y prioritarios entre los predicadores y los Padres de la Iglesia cuando ataquen a los judíos, a los que hacen responsables voluntarios de su ignorancia, que conlleva una interpretación literal de los textos bíblicos errónea. La verdadera herencia de los libros sagrados es exclusivamente cristiana, y los apologistas utilizaron la larga tradición judía para suplir la falta de antigüedad de su religión, tratando de aprovechar la importancia que los paganos conferían al judaísmo por ese motivo<sup>12</sup>. Pero esto requería una interpretación sujeta a la alegoría y a la simbología, una cristología que les permitió consolidar la dislocación paulina de los límites de la tradición mesiánica judía; esta nueva cristología, estrechamente vinculada a la aparición de una eclesiología de carácter eminentemente triunfal, constituirá los fundamentos teológicos del *Verus Israel*. Con la llegada de Cristo y la aparición de la Iglesia, depositaria de una Nueva Alianza, la Ley mosaica había dejado de tener sentido y el pueblo judío había sido definitivamente sustituido por el pueblo cristiano, único destinatario de todas las promesas bíblicas. El antijudaísmo se convertirá así en un signo de identidad de los cristianos, en un elemento que confirma su propia fe, ya que la constitución del cristianismo como heredero del judaísmo exige la destrucción del mismo.

El s. II marca la ruptura definitiva entre cristianos y judíos y el inicio de la literatura *adversus Iudaeos*, pero se suele admitir que la génesis del antijudaísmo ya se

<sup>11</sup> R. GONZÁLEZ SALINERO, « Tertuliano y Cipriano sobre los judíos: una contradicción ideológica », *SHHA* 12, 1994, pp. 103-114: 105. Así lo explica M. SIMON, *Verus Israel. Étude sur les relations entre chrétiens et juifs dans l'empire romain (135-425)*, Paris 1983, p. 165: « Les relations judéo-chrétiennes nous apparaissent d'emblée comme le conflit de deux religions, d'autant plus irréductiblement hostiles qu'elles sont étroitement apparentées ».

<sup>12</sup> « The importance of the antiquity that the pagans were ready to grant to the Jews may be seen in the decision of early Christianity to stress its continuity with Judaism »: FELDMAN, *Jew and Gentile* [n. 3], p. 196.

encuentra en el *Nuevo Testamento*, especialmente en el *Evangelio de Juan*<sup>13</sup>. Hay que resaltar que, aunque los cristianos del s. II tuvieran una imagen unitaria del mismo, la realidad es que los diferentes libros habían sido compuestos en ámbitos y contextos bien diferentes, y el antijudaísmo de los textos puede provenir, además del lenguaje profético del *Antiguo Testamento*, de una fuente judeo-cristiana, como ocurre con el *Evangelio de Lucas* y los *Hechos de los Apóstoles*, o de una fuente gentil, representada principalmente por el *Evangelio de Mateo*<sup>14</sup>.

Puede observarse una evolución en la literatura *Adversus Iudaeos*, que, como ocurre con la *Adversus Paganos*, en un principio es más bien de carácter meramente apologético, para pasar después a la defensa de los dogmas de la verdad cristiana y acabar con una simple repetición incansable de los mismos tópicos antijudaios, hasta convertirse, a finales de la Antigüedad Tardía, en una mera revisión atemporal de las mismas acusaciones y los mismos insultos, que se repiten una y otra vez a lo largo de los siglos. Los obispos, la principal autoridad eclesiástica desde el s. II, en su tarea pedagógica y de fortalecimiento de la fe debían ser los encargados de corregir a todos aquellos que se apartaban de la ortodoxia. Mediante el arte de la oratoria, heredado del mundo pagano y aprendido en las escuelas de retórica en las que muchos de ellos fueron profesores antes de su conversión, actuaron como los educadores de la sociedad cristiana. La extensión ideológica del antijudaísmo en la comunidad cristiana encontraría en la propia predicación uno de sus vehículos de expresión y difusión más importantes, como resultado de la importante posición que los obispos consiguieron progresivamente en la sociedad tardo-antigua<sup>15</sup>. Así, mediante la retórica el judío fue presentado ante los fieles como un enemigo despreciable no redimido y paradigma de la maldad, pues la religión judía conducía a una vida dirigida contra Dios. La instrucción sobre las escrituras y la predicación no podían ser ajenas a la polémica cristológica y, por tanto, a la controversia antijudía, y este aleccionamiento de los fieles contra los judíos fue el germen de un odio que provocó actos de violencia<sup>16</sup>,

<sup>13</sup> Para la polémica antijudía en el *Nuevo Testamento* y un repaso de los principales textos donde se puede rastrear: GONZÁLEZ SALINERO, *Judíos y cristianos* [n. 4], pp. 19-22. Otros trabajos sobre el tema: A. REINHARTZ, « The New Testament and Anti-Judaism: A Literary-Critical Approach », *Journal of Ecumenical Studies* 25, 1988, pp. 524-537; L.T. JOHNSON, « The New Testament's Anti-Jewish Slander and the Conventions of Ancient Polemic », *JBL* 108, 1989, pp. 419-441.

<sup>14</sup> D.R.A. HARE, « The Rejection of the Jews in the Synoptic Gospels and Acts », en A. DANIES (ed.), *Antisemitism and the Foundations of Christianity*, New York-Sidney-Toronto 1979, pp. 27-47.

<sup>15</sup> R. TEJA, « *Auctoritas* vs. *Potestas*: el liderazgo social de los obispos en la sociedad tardo-antigua », en R. TEJA (ed.), *Emperadores, obispos, monjes y mujeres. Protagonistas del cristianismo antiguo*, Madrid 1999, pp. 97-107.

<sup>16</sup> Un estudio sobre la relación entre la predicación y la violencia contra los judíos en el Imperio cristiano en GONZÁLEZ SALINERO, *Judíos y cristianos* [n. 4], pp. 47-71.

en algunos de los cuales los obispos cristianos se enfrentaron con éxito a los emperadores para evitar el castigo de los fieles que habían cometido tales hechos, como ocurrió con Ambrosio de Milán ante Teodosio cuando fue destruida la sinagoga de *Callinicum*. En ocasiones estos episodios acabaron con la conversión o la expulsión forzosa de la comunidad judía, antecedentes de hechos semejantes producidos en los siglos venideros<sup>17</sup>.

Aunque los orígenes del género *Adversus Iudaeos* se encuentran en el Nuevo Testamento y en la literatura apologética cristiana de los ss. II y III, la polémica antijudía cobra especial fuerza tanto desde el punto de vista ideológico como social gracias al proceso de cristianización del Imperio romano, pues el fortalecimiento social, económico y jurídico de la Iglesia permitió a la jerarquía eclesiástica aumentar de forma exponencial su influencia sobre las autoridades y aumentó extraordinariamente la opresión a los judíos sin las trabas del pluralismo de creencias del imperio pagano. Así, el nuevo Estado cristiano se convierte en una fuerza intolerante que busca la uniformidad en la identidad religiosa del Imperio.

Los ataques a los judíos no corresponden a ninguna situación concreta, sino que son acusaciones genéricas atemporales que fueron repitiéndose una y otra vez a lo largo y ancho de Oriente y Occidente y durante toda la Antigüedad Tardía, es decir, forman parte de una tradición exegética fundada en un desconocimiento consciente del otro para afianzar e individualizar el cristianismo, incidiendo sobre concepciones erróneas que no responden ni al judaísmo contemporáneo ni a ningún otro anterior, si bien hay dos corrientes de opinión diferenciadas al respecto<sup>18</sup>. Una minimiza la interacción entre judíos y cristianos para explicar la literatura *adversus Iudaeos*, afirmando que la repetición de los tópicos se debe exclusivamente a un ataque estereotipado sin relación directa con la realidad social de la época, fruto de una necesidad intrínseca de autoafirmación cristiana<sup>19</sup>, de manera que respondería a una necesidad de justificar la escisión de la religión hebrea y en consecuencia legitimar la apropiación de las Escrituras y las esperanzas mesiánicas de Israel. Pero esta fundamentación exclusivamente teológica del discurso antijudío de los cristianos ha sido rebatida por otros autores, sobre todo

<sup>17</sup> Por ejemplo la conversión forzosa de la comunidad judía de Mahón a principios del s. V bajo la autoridad del obispo Severo o en Oriente la expulsión de los judíos de Alejandría por parte de Cirilo.

<sup>18</sup> Una concisa exposición de ambas teorías en L. PÉGOLO – E. NOCE – R. LAHAM, « El impacto del género literario y del rol social del emisor en el discurso antijudío (siglos IV a VII): Prudencio de Calahorra, Cromacio de Aquileya y Gregorio Magno », *Florilib* 24, 2013, pp. 153-175: 154-157; y en R. LAHAM, « *Ne occideris eos*. Imágenes y realidades de las comunidades judías en el transcurrir de la Antigüedad Tardía », *AHAM* 44, 2012, pp. 143-169: 147-148.

<sup>19</sup> R.R. RUETHER, *Faith and Fratricide: The Theological Roots of Anti-Semitism*, New York 1974, p. 181.

a partir del trabajo de M. Simon, quien pensaba que el antijudaísmo tiene unas motivaciones reales y había surgido como una reacción ante la vitalidad del proselitismo judío y el temor a la contaminación de las prácticas judías por el atractivo que ejercían en la población cristiana, especialmente en los primeros siglos del cristianismo<sup>20</sup>; algunos autores han alargado la vitalidad del judaísmo como motivo de esta literatura a la Alta Edad Media<sup>21</sup>.

La misión de los polemistas cristianos antijudaicos no era reflejar la realidad ante la audiencia, sino construirla, lo que en ocasiones creó situaciones ciertamente paradójicas. Algunos Padres de la Iglesia que en sus tratados antijudaicos se enfrentaron a los que pueden llamarse judíos « hermenéuticos »<sup>22</sup>, que no son sino « meros entes del pasado que operan como modelos negativos del rechazo a las directivas de la Iglesia »<sup>23</sup>, en su actuación como preladados en circunstancias históricas concretas defendieron a los judíos « históricos » de los ataques de los que eran objeto tanto ellos como las sinagogas. Es el caso de Gregorio Magno, quien a caballo entre los siglos VI y VII se mantuvo fiel a la normativa romana respetando la integridad de las sinagogas y la celebración de las fiestas judías, como puede leerse en sus epístolas<sup>24</sup>, mientras sus tratados son fieles a la tradición *adversus Iudaeos*<sup>25</sup>.

Aunque algunas obras de la polémica antijudía no respondan a hechos históricos concretos, está testimoniado que la mayoría de ellas, principalmente en el inicio, manifiestan la tensión existente entre cristianos y judíos en las diversas zonas

<sup>20</sup> « A la considérer d'ensemble du moins on peut reconnaître à cette littérature la valeur d'un témoignage touchant les relations judéo-chrétiennes. Elle atteste que les docteurs des deux religions ont maintes fois confronté leurs positions, avec l'espoir d'y rallier l'adversaire et parce que l'adversaire les attaquait; elle prouve plus généralement que judaïsme et christianisme, loin de s'ignorer, ont été très préoccupés l'un de l'autre »: SIMON, *Vernus Israel* [n. 11], pp. 212-213.

<sup>21</sup> Como hace en dos trabajos B. BLUMENKRANZ, *Juifs et Chrétiens dans le monde occidental 430-1096*, Paris 1960; *Les auteurs chrétiens du Moyen Age sur les juifs et le judaïsme*, Paris 1963.

<sup>22</sup> Término acuñado por J. COHEN, *Living Letters of the Law. Ideas of the Jew in Medieval Christianity*, Los Angeles – London 1999, p. 2.

<sup>23</sup> PÉGOLO – NOCE – LAHAM, *El impacto* [n. 18], p. 169.

<sup>24</sup> Se suele poner como ejemplo el siguiente pasaje: *Sicut Iudaeis non debet esse licentia quicquam in synagogis suis ultra quam permissum est lege praesumere, ita in his quae eis concessa sunt nullum debent praeiudicium sustinere* « De la misma manera que no debe permitirse a los judíos por ley presumir de hacer en sus sinagogas más de lo que la ley les autoriza, así también no deben sufrir restricción en aquellos privilegios que les han sido otorgados »: Greg. M. *epist.* 8, 25, 2-4. Texto latino de la ed. de D. NORBERG, *S. Gregorii Magni. Registrum Epistularium: Libri VIII-XIV; Appendix* (CCSL 140 A), Turnholt 1982, p. 546. Traducción propia.

<sup>25</sup> Estas obras son principalmente los *Moralia in Iob*, las *Homiliae in Hiezechibelem prophetam* y las *Homiliae in Evangelia* (PÉGOLO – NOCE – LAHAM, *El impacto* [n. 18], p. 168). Sobre la contradicción entre la actitud pro y antijudía de Gregorio Magno, cf. CHAMPAGNE, *The Relationship* [n. 2], pp. 81-86.

geográficas donde fueron escritas. Disponemos de unos diez escritos *Adversus Iudaeos* de la época imperial que han llegado hasta nosotros, pertenecientes a diferentes géneros. La mencionada *Epístola de Bernabé* puede calificarse como la primera obra de esta clase, y también son del s. II el *Diálogo contra Trifón* de Justino, y la *Homilía sobre la Pascua* de Melitón de Sardes; de principios del s. III es la obra que inaugura esta polémica en latín, el *Adversus Iudaeos* de Tertuliano<sup>26</sup>; y del siglo IV destacan las *Homilias contra los judíos* de Juan Crisóstomo en Oriente y el *Adversus Iudaeos* de Agustín en Occidente<sup>27</sup>. Esta última fue la escrita en un contexto de menor tensión judeo-cristiana, ya que las demás responden sin duda a situaciones históricas determinadas y a controversias reales<sup>28</sup>.

En la Antigüedad Tardía continúa el género con obras tan destacadas como el *De fide catholica* de Isidoro de Sevilla<sup>29</sup>, no ya porque se trata de la primera apología antijudaica en la Península Ibérica, sino por su gran difusión que la convirtió en la principal fuente de esta polémica hasta el siglo XII. Mezcla el carácter polémico, principalmente en el segundo libro, con el exegético del primero, que trata de probar a través de los textos veterotestamentarios, compartidos con los judíos, toda una serie de temas cristológicos, como la naturaleza divina de Cristo, la Trinidad, el nacimiento de la Virgen y su vida y obra redentora; explica con todo detalle los episodios de la vida de Jesús, así como su muerte y su resurrección, todos ellos anunciados en el *Antiguo Testamento*<sup>30</sup>. El segundo libro, más breve, es básicamente polémico, y en él se observan todas las tradicionales acusaciones de la literatura *adversus Iudaeos*, con las consecuencias negativas que reportará a los judíos la negación del mesianismo de Jesús; Isidoro critica el rechazo de los dogmas cristianos y el mantenimiento de las costumbres judías, y sobre todo incide en el principal punto de acusación de la polémica antijudía: el deicidio.

<sup>26</sup> Es dudoso si el *Adversus Iudaeos* fue compuesto a finales del s. II o a principios del III: A. VICIANO, « Principios de hermenéutica bíblica en el tratado *Adversus Iudaeos* de Tertuliano », en J.M. CASCIARO (ed.), *Biblia y hermenéutica: VII Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra*, Pamplona 1986, pp. 637-644: 637, n. 2. Teniendo en cuenta su estilo G.D. DUNN, *Tertullian's Adversus Iudaeos*, Washington 2008, pp. 177-178, la considera escrita el 195 o 196.

<sup>27</sup> L. JIMÉNEZ PATÓN, « Prudencio y la tradición *Adversus Iudaeos* », en C. DEL VALLE (ed.), *La controversia judeocristiana en España (desde los orígenes hasta el siglo XIII): homenaje a Domingo Muñoz León*, Madrid 1998, pp. 21-41: 26.

<sup>28</sup> M.A. TÁBET, « El diálogo judeo-cristiano en las obras de diálogo y polémica de los escritores cristianos preñicos de las diversas áreas del Mediterráneo », en A. BORRELL – A. DE LA FUENTE – A. PUIG (eds.), *La Biblia i el Mediterrani, II*, Barcelona 1997, pp. 375-393: 379-380.

<sup>29</sup> Hay una reciente traducción al castellano, de la que me he servido para los textos de este artículo, con un interesante estudio introductorio: E. CASTRO – F. PEÑA, *Isidoro de Sevilla. Sobre la fe católica contra los judíos*, Sevilla 2012.

<sup>30</sup> J. FONTAINE, *Isidoro de Sevilla. Génesis y originalidad de la cultura hispánica en tiempos de los visigodos*, Madrid 2002, p. 139.

Aunque el prolífico obispo de Sevilla escribió contra los judíos en diferentes obras, esta es la única que dedica en exclusiva al ataque a los mismos. Escrita en un contexto especialmente difícil para los judíos, existe una relación directa entre los textos polémicos que contaron con la influencia ideológica y política de Isidoro y el endurecimiento de las leyes antijudías que los reyes visigodos aplicaron para conseguir un imperio en el que el cristianismo constituía una parte básica de su propia idiosincrasia. Esta obra es un texto influyente en su tiempo, que está ligado a toda una serie de acontecimientos y tensiones políticas, pero completamente alejado de la realidad en la descripción del judaísmo y al peligro de su existencia. Isidoro asume una tradición exegética que repite los mismos clichés y las mismas fórmulas –aunque cada autor tenga particularidades propias– a lo largo de su exposición, pues el ataque va dirigido al judío « hermenéutico », no al « histórico », quien paga las consecuencias de esta literatura en determinados contextos históricos como es el caso de la Hispania visigótica precedente a la llegada de los árabes a la Península Ibérica. El discurso de los obispos de época visigoda promovió el odio antijudío y radicalizó las medidas de los reyes visigodos contra la comunidad judía hispana de finales del siglo VI y especialmente del VII, que fue víctima del deseo de consolidación de la monarquía alrededor del catolicismo. Marcó el inicio de esta ofensiva la conversión del rey Recaredo en el III Concilio de Toledo el 589, en el que tuvo un papel fundamental Leandro de Sevilla, pero la situación fue empeorando hasta la conquista musulmana. El punto de inflexión fue marcado por Sisebuta, que decretó la conversión masiva y forzosa de los judíos el 616, justo después de la aparición del *De fide Catholica* hacia el 614-615<sup>31</sup>. Esta drástica medida manifiesta el firme y radical propósito de erradicación de los judíos del reino visigodo, y traerá como consecuencia que el cambio de religión será puramente nominal para evitar el exilio, pues muchos judíos abandonaron el reino pero muchos otros aceptaron un bautismo simulado para mantener sus bienes y observar en secreto su verdadera religión<sup>32</sup>. La consecuencia es la aparición del criptojudaísmo, que constituyó un factor de desintegración social para la Monarquía visigótica<sup>33</sup>; los conversos ni se veían a sí mismos como verdaderos creyentes ni fueron considerados cristianos por los demás, ya que seguían integrados en sus comunidades tradicionales y constituían un grupo propio y homogéneo, hasta el punto que se empezó a utilizar el término *indaei* también para los conversos<sup>34</sup>.

<sup>31</sup> L.A. GARCÍA MORENO, *Los judíos de la España antigua*, Madrid 1993, pp. 145-148.

<sup>32</sup> R. GONZÁLEZ SALINERO, *Las conversiones forzadas de los judíos en el reino visigodo*, Roma 2000, p. 30.

<sup>33</sup> J. ORLANDIS, *Historia del reino visigodo español*, Madrid 1988, p. 105.

<sup>34</sup> GONZÁLEZ SALINERO, *Las conversiones* [n. 32], pp. 82-83; ORLANDIS, *Historia* [n. 33], p. 204.

Aunque Isidoro no compartiera la metodología de Sisebuto, cuando afirma en trabajos posteriores que las conversiones deben ser fruto del proselitismo y no de la violencia<sup>35</sup>, no hay duda de que sus escritos fueron un apoyo para su política<sup>36</sup>, pues se identifica con los objetivos de la ley, ya que consideraba que los grupos antagónicos desde el punto de vista religioso a la integración política, social y religiosa del reino hispano-visigodo debían ser evangelizados, convertidos o excluidos de la convivencia<sup>37</sup>.

Para comparar los argumentos y tópicos que se encuentran en el *De fide catholica* con otros precedentes, voy a centrarme en una serie de obras especialmente representativas de la literatura antijudaica en el Occidente romano, como son los dos tratados polémicos más importantes, ambos con el título *Adversus Iudaeos*, de Tertuliano y de Agustín de Hipona, y los pasajes antijudaicos de otras dos obras: las *Divinae Institutiones* de Lactancio y la *Apotheosis* de Prudencio, cuyo contenido antijudío se encuentra en los versos 321-551.

El *Adversus Iudaeos* de Tertuliano constituye la primera obra de este género en latín. Recoge una discusión reciente entre un cristiano y un prosélito judío<sup>38</sup>, lo que no debe extrañar por la vitalidad de la comunidad judía en la Cartago de la época<sup>39</sup>. Prácticamente la totalidad del trabajo es una recopilación de textos veterotestamentarios interpretados a la luz del Nuevo Testamento, dedicando los primeros cinco capítulos al rechazo de Israel y a la abrogación de su Ley y los nueve restantes a la cristología<sup>40</sup>. La exégesis de Tertuliano, representativa del s. II cris-

D. BOYARIN, *Espacios fronterizos. Judaísmo y cristianismo en la Antigüedad Tardía*, Madrid 2013, considera que no está tan claras las fronteras entre cristianismo y judaísmo como se ha supuesto hasta ahora, y que este último término, entendido como la religión de los judíos, es una invención de los cristianos de la Antigüedad Tardía para poder oponerse a un contrario y disponer de un enemigo claramente definido.

<sup>35</sup> Isid., *sent.* 2, 2, 4 (MIGNE, PL 83: 601): *Fides nequaquam ni extorquetur, sed ratione atque exemplis suadetur. A quibus autem exigitur violenter, perseverare in eis non potest* « En ningún caso la fe se consigue por la fuerza, sino que se explica mediante la razón y los ejemplos. No puede persistir en aquellos a los que se les exige con la violencia ». Traducción propia.

<sup>36</sup> R. LAHAM, « Entre la represión y la tolerancia: el derrotero de los judíos en tiempos de Gregorio Magno e Isidoro de Sevilla », *Trabajos y comunicaciones* 36, 2010, pp. 13-35: 27.

<sup>37</sup> S.A. FELDMAN, *Perspectivas da unidade politico-religiosa no reino hispano visigodo de Toledo: As obras de Isidoro de Sevilla e a questão judaica*, Curitiba 2004, p. 292.

<sup>38</sup> Tert. *adv. Iud.* 1, 1: *disputatio habita est Christiano et proselyto Iudaeo*. He tomado los textos de esta obra de la ed. de G.F. DIERCKS, *Tertulliani opera II. Opera Montanistica* (CCSL 2), Turnholt 1954, pp. 1337-1396.

<sup>39</sup> R. GONZÁLEZ SALINERO, « Apologética antijudía y *ecclesia potens* en Tertuliano y Cipriano », *Polis* 23, 2011, pp. 35-60: 41.

<sup>40</sup> SIMON, *Verus Israel* [n. 11], p. 188. Hace un estudio retórico de la obra DUNN, *Tertullian's* [n. 26].

tiano e incluida en la corriente teológica procedente del Asia Menor, es alegorizante y al mismo tiempo realista, al leer el *Nuevo Testamento* con una interpretación literal en la que se realza con gran fuerza la naturaleza humana de Cristo. Aunque durante mucho tiempo se ha puesto en duda su autenticidad, principalmente la de los últimos capítulos (9 al 14), mayoritariamente se considera auténtica<sup>41</sup>.

La obra homónima de Agustín es la única exclusiva de esta temática del gran Padre de la Iglesia de Occidente<sup>42</sup>, si bien la trató en muchos otros lugares<sup>43</sup>. Su actitud ante los judíos es más benevolente que la mayoría de sus contemporáneos, llegando incluso a justificar la circuncisión, el sabbat y sus tabúes en la alimentación —aunque su culpa es no distinguir entre los tiempos del *Antiguo Testamento* y los del *Nuevo*—, lo que le valió la reprimenda de Jerónimo, con el que mantuvo un intercambio epistolar al respecto. Y menos agresiva que contra la herejía, pues sus palabras de la epístola 173 fueron tomadas para justificar la violencia contra los heterodoxos<sup>44</sup>. Su obra polémica está escrita en un contexto de mucha menor tensión que las anteriores del mismo género y responde a criterios teológicos; difícil sería encontrar en otros autores unas palabras semejantes a las del final de su tratado *adversus Iudaeos*: « Carísimos, ya escuchen esto los judíos con gusto o con indignación, nosotros, sin embargo, y hasta donde podamos, prediquémoslo con amor hacia ellos ».<sup>45</sup>

Las *Instituciones divinas* de Lactancio no son una obra antijudía, puesto que su contenido es básicamente antipagano, al tiempo que expone, con desigual fortuna, la verdadera doctrina; pero en el libro IV de los siete de que consta, al hablar de la religión verdadera critica a los judíos que no fueron capaces de reconocer la segunda venida de Cristo. De hecho en el último libro reconoce que tenía pensando escribir una obra exclusiva antijudía: « Pero mi polémica contra los judíos será materia de una obra distinta en la que rechazaré sus errores y crímenes ».<sup>46</sup>

<sup>41</sup> Un amplio estudio de los argumentos y opiniones a favor y en contra de la autenticidad total o parcial de la obra, de la autoría de Tertuliano, así como de si la controversia entre judíos y cristianos en la Cartago de finales del s. II era real, en DUNN, *Tertullian* [n. 26], pp. 5-30.

<sup>42</sup> Sobre las dificultades de clasificación de la ingente obra del obispo de Hipona, tanto por el contenido como por la forma, cf. J.-C. FREDOUILLE, « L'apologétique chrétienne antique: naissance d'un genre littéraire », *REAug* 38, 1992, pp. 219-234: 232, n. 30.

<sup>43</sup> Por ejemplo su famosa teoría del pueblo judío como *testes veritatis* que tanto influjo tuvo en la literatura antijudaica posterior (cf. *infra*).

<sup>44</sup> LAHAM, « Ne occideris » [n. 18], p. 150.

<sup>45</sup> Aug., *adv. Iud.* 10, 15: *Haec, charissimi, sine gratanter, sine indignanter audiant Iudaei, nos tamen ubi possumus, cum eorum dilectione praedicemus*. Todos los textos latinos (MIGNE, PL 42: 51-64) y traducciones de esta obra tomadas de la edición de la colección « Biblioteca de Autores Cristianos »: T. CALVO – J.M. OZAETA, *San Agustín. Escritos contra los arrianos y otros herejes*, Madrid 1990, pp. 857-884.

<sup>46</sup> Lact. *inst.* 7, 1, 26 (MIGNE, PL 6: 739): *Sed erit nobis contra Iudaeos separata materia, in qua illos*

La *Apotheosis* es una obra didáctica sobre el dogma de la Trinidad compuesta alrededor del 400 por Prudencio, el principal poeta cristiano de la Antigüedad. Como he comentado, se incluye en ella un apartado *Adversus Iudaeos* en los versos 321-551<sup>47</sup>, que responde básicamente a los mismos argumentos y estereotipos empleados ya por sus antecesores en el género. El contexto social de Prudencio no era especialmente tenso entre judíos y cristianos: su obra está escrita en un ambiente rural ascético, y su poesía está destinada a un círculo aristocrático cristiano dedicado a la lectura, lejos de los conflictos de otros lugares y otras épocas plasmados en las obras de anteriores polemistas<sup>48</sup>.

Cuatro son los puntos básicos que tienen en común las obras polémicas *Adversus Iudaeos*: la caducidad de la ley mosaica, la suplantación de los judíos por el *Verus Israel* como pueblo elegido, el mesianismo de Jesús y las consecuencias negativas en el pueblo judío<sup>49</sup>. Y tres las acusaciones dirigidas a los judíos que aparecen una y otra vez en estos escritos y que hacen imposible la reconciliación con la verdad cristiana<sup>50</sup>: la terquedad, impiedad e ignorancia de los judíos que les imposibilita aceptar la verdad cristiana, lo que hace presentar metafóricamente a estos como sordos y ciegos; su condición semisatánica, es decir, el rechazo de la divinidad que les coloca como enemigos sempiternos del cristianismo y relacionados con el Anticristo y el diablo, acusación que sirvió para inspirar el temor en los fieles; y, por supuesto, el deicidio, que manifiesta el carácter criminal congénito de los judíos, que son responsables únicos y directos de la crucifixión, y no solo los contemporáneos a Jesús, sino todos sus descendientes que arrastran la culpa de sus ancestros.

La temática principal de todas las obras *adversus Iudaeos* es la exégesis cristológica del *Antiguo Testamento*, porque permitía demostrar la verdad cristiana a través de los mismos medios que eran la base doctrinal del judaísmo. Por eso, en los mismos autores primeros de la polémica, las referencias a la Biblia condicionan toda la argumentación y son más numerosas en esas obras que en las dirigidas por los mismos autores a los paganos, como es el caso del *Adversus Iudaeos* de Tertuliano respecto al *Apologeticum* o del *Diálogo contra Trifón* de Justino respecto a

*erroris et sceleris reuincemus*. Las traducciones de esta obra las he tomado de la edición de la « Biblioteca Clásica Gredos » de E. SÁNCHEZ SALOR, *Lactancio. Instituciones divinas. Libros IV-VII*, Madrid 1990.

<sup>47</sup> Un análisis de la contribución de Prudencio a la literatura antijudaica en JIMÉNEZ PATÓN, « Prudencio » [n. 27], pp. 32-41.

<sup>48</sup> R. GONZÁLEZ SALINERO, Infelix Iudaea. *La polémica antijudía en el pensamiento histórico-político de Prudencio*, Madrid 2010, pp. 25-27.

<sup>49</sup> JIMÉNEZ PATÓN, « Prudencio » [n. 27], p. 27; E. CASTRO – F. PEÑA, *Isidoro de Sevilla* [n. 29], pp. 21-22.

<sup>50</sup> E. CASTRO – F. PEÑA, *Isidoro de Sevilla* [n. 29], p. 14.

las *Apologías*<sup>51</sup>. La incorrecta lectura que los judíos han hecho del *Antiguo Testamento* les hace incapaces de reconocer en Jesús al Mesías anunciado, por ello son criticadas las antiguas costumbres judías como la circuncisión y el sabbat y se les culpa de la muerte de Cristo. Estos actos los han llevado a cabo por culpa de su terquedad congénita, su ceguera y sordera que les lleva a una especie de locura que les impide ver la Verdad revelada, y les relaciona con el Anticristo y con el Demonio. Y las causas de sus actos, especialmente del deicidio, son el reemplazo del pueblo elegido por el *Verus Israel* y la persecución que sufre el pueblo judío, al que Agustín considera el pueblo testigo que no ha desaparecido para ser ejemplo de su ignominia. Según la justificación teológica del pueblo testigo, si los judíos subsistían en los *tempora christiana* pese a la destrucción de su templo y las consecuencias del castigo divino era para testimoniar la verdad cristiana por voluntad divina, pues estaban destinados a ser testigos fidedignos de la antigüedad y veracidad de las Escrituras en las que se apoyaba el propio cristianismo. Su continuidad apegada a la ya perimida ley debía ser garantizada por los mismos cristianos, ya que por una decisión divina incomprensible, la presencia judía era, al menos hasta la parusía, positiva para la verdad evangélica<sup>52</sup>. El texto del *Antiguo Testamento* que aporta Agustín como base para su teoría es « No les quites la vida, y que mi pueblo no lo olvide: dispérsalos con tu poder »<sup>53</sup>, comentado principalmente en dos de sus obras<sup>54</sup>.

A su vez, con la destrucción de su Templo, la evidencia de su obligada Diáspora y su existencia desgraciada darían fe de la efectividad del implacable castigo divino que, desde la llegada del Mesías, recaía sobre ellos y a partir del que la Iglesia había obtenido su victoria final. Así lo expresa Isidoro: « el pueblo antiguo no existe para su salvación, sino para la verdad cristiana ».<sup>55</sup>

Desde los comienzos del movimiento cristiano los judíos consideraron que la noción de un Mesías crucificado constituía una abominación. Este hecho es criti-

<sup>51</sup> SIMON, *Verus Israel* [n. 11], p. 170.

<sup>52</sup> La teoría de los judíos como pueblo testigo de la verdad es estudiado en numerosos trabajos como LAHAM, « Ne occideris » [n. 18], que hace una exposición de la visión de Agustín sobre los judíos y su influencia en la Antigüedad Tardía; COHEN, *Living Letters* [n. 22]; P. FREDRIKSEN, *Augustine and the Jews, a Christian defense of Jews and Judaism*, New York 2008; A. MASSIE, *Peuple prophétique et nation témoin. Le peuple juif dans le Contra Faustum manichaeum de saint Augustin*, Paris 2011.

<sup>53</sup> *Psalm.* 59 (58), 12: *ne occidas eos, ne quando obliuiscatur populus meus; disperge illos in uirtute tua.*

<sup>54</sup> Aug. *epist.* 149, 9; *cin.* 18, 46. Este texto también es comentado en otras obras por otros autores cristianos: Tert. *adv. Marc.* 3, 23, 4; Hier. *in Os.* 2, 9, 16; Hil. *in psalm.* 58, 12. Cf. A. MASSIE, « “Prophetae, inimici, testes”. Ps. 59, 12 and the Proof by Prophecy in City of God », *Panel in honor of R. Dodaro, 15th Brennikmeijer-Werbahn Lecture*, Jerusalem 2013: [www.csc.org.il/download/files/Alban.pdf](http://www.csc.org.il/download/files/Alban.pdf)

<sup>55</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 12, 1: *Vetus populus, non suae causa salutis, sed Christianae existit ueritatis.* Los textos latinos de esta obra de MIGNE, PL 83: 449-538.

cado fuertemente por los polemistas cristianos, que les acusan de no querer escuchar ni ver la Verdad, llevados por una especie de loca obstinación. Al comienzo del *De fide catholica*, Isidoro hace una contundente declaración programática de rechazo de los judíos cargada de epítetos y expresiones referidas a su testarudez, cerrazón e impiedad que les impide aceptar a Cristo como Hijo de Dios<sup>56</sup>:

« Los judíos, que niegan a Cristo como Hijo de Dios debido a su incredulidad sacrílega, impíos, duros de corazón, que no creen en los antiguos profetas, cerrados a las novedades, prefieren ignorar la venida de Cristo a reconocerla; negarla a creer en ella ».<sup>57</sup>

Un término repetido por Isidoro es la perfidia<sup>58</sup>: « Para refutar su perfidia hemos recogido testimonios tomados del Antiguo Testamento ».<sup>59</sup> Y en muchos otros pasajes insiste sobre el mismo tema con expresiones referidas a su obstinación y ceguera:

« Sin embargo, los judíos, debido a la obstinación de su impúdica mente, dicen que todavía el tiempo no se ha cumplido [...] Y no prestan atención, ciegos de mente [...] ¿Quién no ve que todo esto se ha completado ya en ellos mismos? ».<sup>60</sup>

La ceguera va unida a los diferentes aspectos en los que la religión judía disiente de la cristiana, en este caso porque el pueblo elegido es el de los gentiles, no el *Vetus Israel*: « Les fue concedido a los gentiles, porque pudieron reconocer en él a Cristo, a quien los judíos, ciegos de mente, en modo alguno comprenden ».<sup>61</sup>

<sup>56</sup> Para los calificativos con que Isidoro caracteriza a los judíos cf. L. DÍEZ MERINO « San Isidoro de Sevilla y la polémica judeocristiana », en C. DEL VALLE (ed.), *La controversia judeocristiana en España (desde los orígenes hasta el siglo XIII): homenaje a Domingo Muñoz León*, Madrid 1998, pp. 77-110: 109.

<sup>57</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 1, 1: *Iudaei nefaria incredulitate Christum Dei Filium abnegantes, impii, duricordes, prophetis ueteribus increduli, nouis obstrusi, aduentum Christi malunt ignorare, quam nosse; negare, quam credere.*

<sup>58</sup> Comentan el concepto de *perfidia* y la calificación de *perfidus* para los judíos R. GONZÁLEZ SALINERO, *El antijudaísmo cristiano occidental (siglos IV y V)*, Madrid 2000, pp. 164-166; A.A.R. BASTIAENSEN, « Les vocables *perfidus* et *perfidia* et leur application aux juifs dans la chrétienté latine des premiers siècles », *Journal of Eastern Christian Studies* 60, 2008, pp. 215-229.

<sup>59</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 1, 2: *Ad quorum refellendam perfidiam quaedam ex Veteri Testamento aggregauimus testimonia.*

<sup>60</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 8, 2-3: *Iudaei autem pernucacia impudicae frontis dicunt nondum esse id tempus expletum [...] Nec attendunt, mente caecati [...] Quae omnia quis non uideat nunc in ipsis esse completa?*

<sup>61</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 19, 2: *Quod propterea collatum est illis (i.e. gentibus), quia in eo cognoscere poterant Christum, quem Iudaei mente caecati nequaquam intellegunt.*

Los ejemplos de este tipo de adjetivos en los escritos apologéticos antijudaicos son innumerables. Tertuliano les acusa de dureza de corazón<sup>62</sup> y de locura<sup>63</sup>. Para Prudencio de nada había servido a los judíos que Dios se hubiese hecho visible a través de su Hijo, ni que este atestigüase su condición mesiánica por medio de asombrosos milagros. Su obstinación pertinaz les había vuelto, generación tras generación, ciegos y sordos:

« El caudillo del pueblo pecador llega del monte de la luz rutilante y de su charla con Dios y muestra ante sus ciegas tiendas las tablas grabadas por dedo temible; pero la muchedumbre cae humillando la cara por no ver a Cristo simbolizado en la forma de la ley profunda. ¡Infeliz, que tocada de luz, cubriera sus asustados ojos y velara su rostro con el manto apretado! ».<sup>64</sup>

« Si ese pueblo sordo dice que no traspasan sus estúpidos oídos tantas proclamas de ti, tan abundantes voces de la naturaleza y los elementos que anuncian tan gran dicha, que oiga el desquiciado efecto del enloquecido monstruo, el grito que lanza el rabioso demonio en medio de las entrañas por él capturadas, y que crea en aquello que los suyos han de lamentar ».<sup>65</sup>

La terminología de la terquedad se observa en los epítetos con los que el pueblo judío es caracterizado: *caeca tentoria*, *plebs non uisura*, u otras expresiones que manifiestan esta incapacidad para ser conscientes de la Verdad: *faciem uelarit, oculos texerit*. También habla Prudencio del *Iudaico furori*<sup>66</sup>. Lactancio, además de definirlos como *perfidus populus*<sup>67</sup>, les dedica calificativos y expresiones referentes a su locura y su ceguera para entender la Verdad revelada:

« Pues bien, ¿quién no va a pensar que fueron locos los judíos? ».<sup>68</sup>

<sup>62</sup> Tert. *adv. Iud.* 10, 14: *duritia cordis uestri*.

<sup>63</sup> Tert. *adv. Iud.* 13, 26: *perseuerantia furoris sui*.

<sup>64</sup> Prud. *apoth.* 327-333: *Dux populi peccantis adest de monte corusci / luminis adloquioque dei tabulasque tremendo / incisas digito caeca ad tentoria defert; / sed cadit in faciem plebs non uisura profundae / legis in effigie scriptum per enigmata Christum. / Infelix quae luce oculos praestricta pauentes / texerit et presso faciem uelarit amictu!* Textos latinos de esta obra de la ed. de M.P. CUNNINGHAM, *Aurelii Prudentii Clementis Carmina* (CCSL 126), Turnholt 1966, pp. 88-96. Las traducciones están tomadas de la edición de la « Biblioteca Clásica Gredos » de L. RIVERO, *Prudencio. Obras I*, Madrid 1997, pp. 237-300.

<sup>65</sup> Prud. *apoth.* 397-402: *Si gens surda negat sibi tot praeconia de te / tam multas rerum uoces elementaque tantae / nuntia laetitiae stolidas intrare per aures, / audiat insanum bacchantis inergima monstri, / quod rabidus clamat capta inter uiscera daemon, / et credat miseranda suis.*

<sup>66</sup> Prud. *apoth.* 555.

<sup>67</sup> Lact. *inst.* 4, 11, 7: *doceretque iustitiam, quam perfidus populus abiecerat* « y enseñara la justicia que había rechazado el pérfido pueblo » ; 4, 12, 12: *ablaturum perfido populo* « misterios arrancados al pérfido pueblo ». Todos los textos latinos del libro IV de esta obra: MIGNE, PL 6: 240-320.

<sup>68</sup> Lact. *inst.* 4, 14, 10: *Quis non igitur captos mentibus tum fuisse Iudaeos arbitretur?*

« ¿Qué más se puede decir del crimen de los judíos sino que estaban ofuscados y tocados de insanable locura, por cuanto, a pesar de leer todos los días estas cosas, no las entendieron ni pudieron dejar de hacer lo que hicieron? ». <sup>69</sup>

Agustín también incluye adjetivos y expresiones referidos a su ceguera, sorde-  
ra y falta de entendimiento:

« Mas cuando se les habla de esto a los judíos, desprecian al Evangelio y al Apóstol, y no escuchan lo que les decimos, porque que no entienden lo que leen. Y ciertamente que si entendiesen lo que había predicho el profeta a quien leen: *Te he puesto para luz de los gentiles, de tal modo que seas mi salvación hasta los confines de la tierra*, no estarían tan ciegos ni tan enfermos que no reconocieran en Cristo al señor, ni la luz ni la salvación ». <sup>70</sup>

« Lo que ha sido profetizado con tanta autoridad, cumplido con tan gran evidencia, o no lo veis por vuestra mayor ceguera, o no lo confesáis por vuestro singular descaro ». <sup>71</sup>

« Pero estáis ciegos de tal modo, que llegáis a decir que vosotros estáis allí donde no estáis y, en cambio, no os reconocéis allí donde estáis ». <sup>72</sup>

« No os queremos despertar a vosotros, que dormís con profundo y pesado sueño para las cosas espirituales que no captáis, ni intentamos ahora persuadir a vosotros, que estáis sordos y ciegos de oído y de vista espiritual, cómo deben ser entendidas espiritualmente estas palabras ». <sup>73</sup>

« No está, repito, en vosotros esta luz; por eso reprobáis con presuntuosa ceguera la piedra que ha sido construida en cabeza de ángulo ». <sup>74</sup>

Según Isidoro esta ceguera de mente que repite en tantas ocasiones solo será corregida al final de los tiempos, tras la segunda venida de Cristo: « Ahora son ciegos de mente y no pueden comprender al Salvador, al que oyen, a no ser al final del mundo, cuando tenga lugar la consumación de la vida terrenal ». <sup>75</sup>

<sup>69</sup> Lact. *inst.* 4, 19, 1: *Quid amplius iam de facinore Iudaeorum dici potest, quam excaecatos tum fuisse, atque insanabili furore correptos, qui haec quotidie legentes neque intellexerunt, neque quin facerent cauere potuerunt?*

<sup>70</sup> Aug. *adv. Iud.* 1, 2: *Sed quando Iudaeis ista dicuntur, Euangelium Apostolumque contemnunt, et quod dicimus non audiunt; quoniam quod legunt, non intelligunt. Nam utique si intelligerent de quo praedixerit propheta, quem legunt: Dedi te in lucem Gentium, ita ut sis salus mea usque in fines terrae (Is 49, 6); non sic caeci essent, non sic aegroti, ut in Domino Christo nec lucem agnoscerent, nec salutem.*

<sup>71</sup> Aug. *adv. Iud.* 7, 9: *Et ea quae tanta auctoritate praedicta, tanta manifestatione completa sunt, aut maiore caecitate non intuemini, aut mirabili impudentia non fatemini?*

<sup>72</sup> Aug. *adv. Iud.* 7, 10: *Sed sic caeci estis, ut esse nos dicatis ubi non estis, et non uos agnoscat ubi estis.*

<sup>73</sup> Aug. *adv. Iud.* 8, 11: *Neque nunc quomodo spiritualiter accipienda sint ista uocabula, uobis in auditu et visu spirituali surdis et caecis persuadere conamur.*

<sup>74</sup> Aug. *adv. Iud.* 9, 14: *Non est, inquam, in uobis haec lux, ideo nimia caecitate lapidem reprobatis, qui factus est in caput anguli.*

<sup>75</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 5, 4: *Num enim mente caecati sunt, nec possunt intelligere Salvatorem, qui audiunt, nisi in fine mundi, dum fuerit consummatio saeculi.*

El cristianismo oficial tuvo una postura enfrentada con las prácticas y las prescripciones de la Ley, que se convirtió en un agravio para los cristianos y un motivo de ataque antijudío. Los Padres de la Iglesia trataron de demostrar la vacuidad de las normas judías: la circuncisión o el sabbat representaban conductas y acciones malignas, pecaminosas, condenatorias; también las normas alimentarias dictadas por la ley mosaica. Isidoro de Sevilla explica en el libro II del *De fide catholica* la caducidad de la ley mosaica. En el capítulo 14 afirma que el *Antiguo Testamento* ya ha pasado, porque el *Nuevo Testamento* lo ha vaciado de sentido:

« Es admirable la diferencia de preceptos entre ambos testamentos. En el anterior, exceptuados los sentidos sagrados, que son sombras de los futuros sentidos sagrados, el resto de las promesas son de carácter temporal; es decir, el sábado, la circuncisión, la multiplicidad de ritos sacrificiales, la observancia de alimentos y las ceremonias diarias; todo ello está de acuerdo con la antigüedad carnal ».<sup>76</sup>

A continuación va enumerando las leyes que han sido superadas en los capítulos sucesivos del 15 al 18: el sabbat, la circuncisión, los sacrificios y los alimentos. El rechazo a estos ritos está basado, como toda la obra, en argumentos extraídos del *Antiguo Testamento*. En la reprensión del sabbat se encuentra un texto ciertamente llamativo por los argumentos esgrimidos, que están fuera de toda relación con la realidad de los judíos de su tiempo o de cualquier otro:

« Sin embargo, este día de descanso de los judíos fue consumido en actos lujuriosos, en bebida y festines, entregados todos al deseo y a los frutos de esta vida temporal, obedeciendo al vientre y a la pasión ».<sup>77</sup>

En los demás ritos Isidoro insiste en la caducidad y la interpretación correcta de los profetas:

« Te voy a enumerar, tras el perpetuo cautiverio del pueblo y la eterna ruina de la ciudad, los cumplimientos y celebraciones carnales de los judíos que han quedado vacíos de sentido. En primer lugar escucha el motivo de la circuncisión ».<sup>78</sup>

Tertuliano se había expresado siglos antes en los mismos términos, calificando la circuncisión como carnal y relacionada con las leyes antiguas:

<sup>76</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 14, 5: *Est enim in utroque mirabilis differentia praeceptorum. In illo, exceptis sacramentis, quae umbrae erant futurorum, caetera promissa temporalia sunt, Sabbatum scilicet, et circuncisio, et multiplex sacrificiorum ritus, ciborumque observantia, ac dierum caeremoniae: quae omnia carnali congruunt.*

<sup>77</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 15, 5: *Ista autem Iudaeorum otiosa festivitas consumitur in luxuriis, et ebrietatibus, et comessationibus, deditis omnibus in libidine, et in fructum temporalis vitae, ventri venerique servientibus.*

<sup>78</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 16, 1: *Iam tibi post populi perpetuam captivitatem, post urbis aeternam ruinam, carnales Iudaeorum observantias et celebrationes evacuatatas enuntiabo. Accipe ergo primum causam circuncisionis.*

« De la misma manera que la circuncisión carnal, que era temporal, fue dada como señal a un pueblo rebelde, así la espiritual fue dada como garantía de salvación a un pueblo dócil ».<sup>79</sup>

« Deducimos por esto que la primera circuncisión que había sido dada, debía cesar para dejar lugar a una ley nueva, diferente de la que había sido otorgada a sus padres ».<sup>80</sup>

También había pasado el tiempo del sabbat:

« Puesto que hemos demostrado que la abrogación de la circuncisión carnal y de la ley antigua tuvo lugar en su tiempo, nos queda aún por probar que la observancia del sabbat también fue solo temporal ».<sup>81</sup>

Lactancio plasma diversos testimonios del *Antiguo Testamento* para defender la abolición de la circuncisión y la sustitución por una segunda no carnal:

« Dijo, pues, que iba a haber una segunda circuncisión, no de la carne, como la primera, todavía practicada por los judíos, sino del corazón y del espíritu, circuncisión que nos enseñó Cristo, que fue el verdadero Jesús ».<sup>82</sup>

Trata de argumentar los motivos por los que Dios estableció la prohibición de comer carne de cerdo<sup>83</sup>, concluyendo así sobre las leyes judías:

« De esta forma, todos los preceptos de la ley judía tienden a mostrar la justicia: efectivamente, son presentados mediante figuras para que, por medio de esos símbolos carnales, se conozcan las cosas espirituales ».<sup>84</sup>

Para Agustín la nueva ley da plenitud a la antigua y a los profetas del *Antiguo Testamento*, por eso se defiende de las acusaciones de los judíos de no cumplir los sacramentos antiguos, los cuales « significaban en su tiempo lo que iba a revelar-

<sup>79</sup> Tert. *adv. Iud.* 3, 7: *Sic ergo circumcisio carnalis quae temporalis erat imbuta est in signum populo contumaci, ut spiritalis data est in salutem populo obaudienti.* La traducción de todos los textos de este tratado es propia.

<sup>80</sup> Tert. *adv. Iud.* 3, 8: *Vnde intellegimus et priorem circumcisionem tunc datam cessaturam et nouam legem, non talem qualem iam dederat patribus, processuram adnuntiari.*

<sup>81</sup> Tert. *adv. Iud.* 4,1: *Sequitur itaque ut, quatenus circumcisionis carnalis et legis ueteris abolitio expuncta suis temporibus demonstratur, ita sabbati quoque obseruatio temporaria fuisse demonstretur.*

<sup>82</sup> Lact. *inst.* 4, 17, 10: *Secundam circumcisionem futuram esse dixit, non carnis, sicut fuit prima, qua etiam nunc Iudaei utuntur, sed cordis ac spiritus, quam tradidit Christus, qui uerus Iesus fuit.*

<sup>83</sup> Lact. *inst.* 4, 17, 18-21.

<sup>84</sup> Lact. *inst.* 4, 17, 21: *Sic uniuersa praecepta iudaicae legis ad exhibendam iustitiam spectant, quoniam per ambagem data sunt; ut per carnalium figuram spiritalia noscerentur.*

se, y que nosotros recibimos ya revelado para que, removidas las sombras, disfrutemos de su luz desnuda ».<sup>85</sup> Estos ritos son la circuncisión, las fiestas judías como el sábado y el novilunio, los sacrificios de animales y la Pascua judía. Una vez más, el obispo de Hipona es quien más condescendiente se muestra con las costumbres judías, que justifica para otros tiempos:

« No anuló aquellos antiguos signos de las cosas oponiéndose a ellos, sino que los cambió dándoles plenitud [...] el pueblo de Dios, que ahora es el pueblo cristiano, ya no está obligado a observar lo que se observaba en los tiempos proféticos. No porque fueran prohibidos, sino porque han sido cambiados ».<sup>86</sup>

La ley judía, en la perspectiva agustiniana, había sido positiva, y su observancia, hasta la llegada de Cristo, adecuada; el error de los judíos radicaba en la ceguera ante el advenimiento, en la imposibilidad de reconocer en Jesús al Mesías<sup>87</sup>. Muy diferente es el tono de Prudencio, aunque la idea sea la misma, la sustitución de costumbres como el sabbat: « Ahí tienes, infeliz Judea, a Cristo Dios, que acabando con los sábados terrenos llevó a los mortales hasta sábados eternos ».<sup>88</sup> Como se ve, los autores cristianos insisten en la sustitución de la ley antigua por la nueva hablando de un nuevo sábado, una nueva circuncisión, es decir, de transformar una legalidad antigua y carnal por una nueva espiritual.

En ocasiones las normas de los judíos son asimiladas a la magia<sup>89</sup>, se les relaciona con el Anticristo, que es a quien siguen esperando aún los judíos según Isidoro<sup>90</sup>, y con el demonio<sup>91</sup>, como hacen Prudencio en un pasaje antes comentado<sup>92</sup> en el que se dice del sordo pueblo judío: « que oiga el desquiciado efecto del enloquecido monstruo, el grito que lanza el rabioso demonio en medio de las entrañas por él capturadas »;<sup>93</sup> y Lactancio: « pecaron tras ser atrapados por las engañosas redes de los demonios »<sup>94</sup>. La idea de una especial relación entre el

<sup>85</sup> Aug. *adv. Iud.* 2, 3: *ea significabant suo tempore reuelanda, quae nos reuelatas suscepimus, ut remota umbra nuda eorum luce frueremur.*

<sup>86</sup> Aug. *adv. Iud.* 3, 4: *Proinde illa uetera signa rerum non euacuauit arguendo, sed implendo mutauit [...] populus Dei, qui nunc est populus christianus, iam non cogatur obseruare quae propheticis temporibus obseruabantur: non quia damnata, sed quia mutata sunt.*

<sup>87</sup> LAHAM, « Ne occideris » [n. 18], p. 153.

<sup>88</sup> Prud. *apoth.* 503-505: *En tibi Christum, / infelix Iudaea, Deum, qui sabbata soluens / terrea mortales aeterna in sabbata sumpsit.*

<sup>89</sup> SIMON, *Verus Israel* [n. 11], pp. 349-431.

<sup>90</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 2, 11; 2, 6, 2.

<sup>91</sup> GONZÁLEZ SALINERO, *El antijudaísmo* [n. 58], pp. 137-143; M. PERRY – F.M. SCHWEITZER, *Antisemitism: Myth and Hate from Antiquity to the Present*, New York 2002, pp. 73-117.

<sup>92</sup> Cf. n. 62.

<sup>93</sup> Prud. *apoth.* 400-401.

<sup>94</sup> Lact. *inst.* 4, 14, 17: *irretiti daemonum fraudum aberrassent.*

Anticristo o el diablo y el judaísmo llegó a ser común muy pronto en la Iglesia antigua, y a partir del s. III esta identificación encontró un amplio eco en la mayor parte de la literatura patrística. Para los autores cristianos, la vinculación de los judíos con el diablo estaba fuera de toda duda y mostraba una imagen del judaísmo que debía inspirar temor a los cristianos.

La acusación de deicidio aparece en toda la historia del cristianismo. En el *De fide catholica* se encuentran diversos pasajes referidos a este crimen, como los siguientes: « Pero, ¡oh, dureza de corazón judío! puesto que mataron a Cristo, por eso no creen que haya venido ».<sup>95</sup> « Los judíos, si bien soportaron que naciera, fueron no obstante motivo de escándalo al crucificarlo y matarlo ».<sup>96</sup>

La causa del deicidio es la incredulidad de los judíos en Cristo como Mesías. Así lo expresa Tertuliano en diversas ocasiones: « A causa de la impiedad con la que lo despreciaron y mataron ».<sup>97</sup> « Cristo [...] al que mataron por no oírlo ».<sup>98</sup> La imagen del judío asesino de Cristo se extendió en la literatura cristiana y también su carácter criminal; a partir de los siglos IV y V se consagra como una característica definitoria del pueblo judío, como manifiestan los Padres de la Iglesia<sup>99</sup>. Dice Agustín:

« Porque se habla aquí de Cristo, a quien vosotros en vuestros padres enviasteis a la muerte, y que fue llevado como una oveja al matadero; de modo que la Pascua, que celebráis en vuestra ignorancia, sin daros cuenta la cumplisteis plenamente con crueldad ».<sup>100</sup>

La idea que aparece en otra frase de Agustín, « matasteis a Cristo en vuestros padres »<sup>101</sup>, se encuentra también en Prudencio, quien aseguraba que el pecado cometido por los judíos sobre Cristo se había convertido en una deuda de sangre que se transmite de forma colectiva de generación en generación:

« Vagabundo, sacudido de aquí para allá por los exilios, va errante el judío desde que, desarraigado de su propia patria, expía con el suplicio su homicidio, y rociado con la sangre de Cristo, al que negó, sufre el castigo de su crimen. ¡Mira hasta dónde ha degenerado la virtud de sus primeros antepasados! ».<sup>102</sup>

<sup>95</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 5, 9: *Sed, o duritia cordis Iudaici! quia ipsi Christum interemerunt, inde eum ad huc uenisse non credunt.*

<sup>96</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 5, 11: *Iudaei, etsi patiantur natum, scandalizantur tamen crucifixum et mortuum.*

<sup>97</sup> Tert. *adv. Iud.* 13, 24: *Ob impietatem qua eum et despexerunt et interfecerunt.*

<sup>98</sup> Tert. *adv. Iud.* 13, 27: *Christum [...] cui non obaudiendo perierunt.*

<sup>99</sup> GONZÁLEZ SALINERO, *El antijudaísmo* [n. 58], p. 162.

<sup>100</sup> Aug. *adv. Iud.* 7, 10: *De Christo enim dictum est, quem uos in parentibus uestris duxistis ad mortem; qui sicut ouis ad immolandum ductus est, ut Pascha, quod nescientes celebratis, nescientes saeuendo impletis.*

<sup>101</sup> Aug. *adv. Iud.* 8, 11: *occidistis Christum in parentibus uestris.*

<sup>102</sup> Prud. *apoth.* 541-545: *Exiliis uagus hic illuc fluitantibus errat / Iudaeus, postquam patria de sede*

El deicidio es especialmente despreciable por haber matado a quien vino a salvarlos:

« Puesto que la bajeza de esta condición puso sobre sus ojos como una venda que les impidió reconocer a su Dios, condenaron a muerte a quien vino para llevarles la vida ». <sup>103</sup>

El sufrimiento que acarrearán los judíos es la consecuencia de sus crímenes, en especial el deicidio, por lo que fueron rechazados y desheredados por voluntad divina y reemplazados por el *Verus Israel*. Dice Isidoro: « los hijos fueron destruidos también por los crímenes de sus padres ». <sup>104</sup> « Los hijos de Israel habían cometido antes muchos pecados, pero nunca antes fueron entregados a una tan amplia perdición y cautiverio ». <sup>105</sup> Son muchos los testimonios en el *Antiguo Testamento* que ya anunciaban la ruina de los judíos tras la llegada del Mesías:

« Se expresa allí (i.e. en el libro de Daniel) de modo certero la posterior ruina de los judíos tras la venida y muerte de Cristo ». <sup>106</sup>

« Isaías anunció que los judíos debido al pecado que cometieron contra Cristo fueron abatidos y dispersados ». <sup>107</sup>

« El Señor en persona por medio del profeta Jeremías anuncia que Jerusalén fue destruida debido a que los judíos negaron a Cristo ». <sup>108</sup>

« También el profeta David, en relación a la futura pasión de Cristo, predijo, tomando la voz del propio Cristo, la desgracia de la ciudad y de los judíos ». <sup>109</sup>

« También el ángel en el libro de Daniel, después de predecir el asesinato de Cristo, anunció que se iba a producir a continuación la destrucción de Jerusalén ». <sup>110</sup>

*reuulsus / supplicium pro caede luit Christique negati / sanguine respersus commissa piacula soluit. / En quo priscorum uirtus defluxit auorum!*

<sup>103</sup> Lact. *inst.* 4, 16, 17: *Propter hanc humilitatem, Deum suum non agnoscentes, inierunt consilium detestandum ut prinarent eum uita, qui ut eos uiuificaret aduenerat.*

<sup>104</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 28, 1: *Pro scelere patrum etiam filii trucidati sunt.*

<sup>105</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 9, 3: *Multa enim peccata prius fecerant filii Israel, sed nunquam sic traditi sunt tam longae perditioni et captiuitati.*

<sup>106</sup> Isid. *fid. cath.* 1, 5, 5: *post aduentum eius et mortem futura Indaeorum excidia ibi certissime manifestantur.*

<sup>107</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 9, 1: *Quia propter peccatum quod in Christo praenaricati sunt Iudaei debellati atque dispersi sunt, Isaías praenuntiauit.*

<sup>108</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 10, 1: *Quia propter quod negauerunt Christum Iudaei, subuersa est Ierusalem, per Ieremiam sic praedicat idem Dominus.*

<sup>109</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 10, 2: *Siquidem et David propheta propter Christi passionem futuram urbis, ac Indaeorum calamitatem ex persona eiusdem Christi, ita praedixit.*

<sup>110</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 10, 4: *Item in Daniele angelus ille, postquam occisionem Christi praedixit, subsecutam protinus sub uersionem Ierusalem pronuntiauit.*

Hace referencia Isidoro a la destrucción de los judíos por parte de los romanos: « El ejército de Roma devastó por completo toda Judea y echó abajo la ciudad de Jerusalén incendiándola ». <sup>111</sup> Y dice: « Daniel indica que la destrucción de Jerusalén va a durar hasta el final de los tiempos ». <sup>112</sup>

A los ojos de los Padres de la Iglesia, el crimen del deicidio y los innumerables pecados que el pueblo judío había cometido a lo largo de su historia le habían conducido a una irremisible condena por designio divino; hubo discrepancias entre ellos sobre si el rechazo divino era temporal o definitivo, pero la única reconciliación posible para los judíos era la conversión al cristianismo. Por eso dice Isidoro que solo se salvarán los elegidos por su fe, los demás no serán redimidos <sup>113</sup>. La mayoría pensaba que el rechazo divino y el reemplazo por el *Verus Israel* era definitivo <sup>114</sup>, como se lee en Lactancio, quien estaba convencido de la confirmación de su condena al final de los tiempos:

« Y es que, quienes impiamente le atormentaron en su humildad, probarán el poder de su victoria y sufrirán, siendo ahora Dios el que devuelve la moneda, lo que leen y no comprenden: efectivamente, embadurnados con todo tipo de pecados y manchados además de sangre divina, serán enviados al suplicio eterno por aquel mismo en quien pusieron sus nefandas manos ». <sup>115</sup>

La destrucción y dispersión que padecen tiene por causa la pasión de Cristo, como fue anunciado:

« Pues tras la pasión de Cristo también fue predicha a través del Espíritu Santo la cautividad y la dispersión que sufristeis ». <sup>116</sup>

« Puesto que se había predicho que los judíos sufrirían esto (i. e. la dispersión y la destrucción) a causa de Cristo y los encontramos sufriendolo y vemos que permanecen dispersos, es manifiesto que los judíos han padecido estos desastres a causa de Cristo según el sentido de las Escrituras, los hechos y el orden de los tiempos ». <sup>117</sup>

<sup>111</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 11, 2: *univrsam Iudaeam Romanus nastavit exercitus, atque urbs Ierusalem euersa atque succensa est.*

<sup>112</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 12, 6: *Ad ultimum quoque Daniel Ierusalem destructionem ita significat usque ad consummationem mundi perseuerare.*

<sup>113</sup> Isid. *fid. cath.* 2, 13, 5: *neque omnes Iudaei redimendi sunt, neque omnes salui erunt.*

<sup>114</sup> GONZÁLEZ SALINERO, *Judíos y cristianos* [n. 4], p. 25.

<sup>115</sup> Lact. *inst.* 7, 1, 25 (MIGNE, PL 6: 738-739): *Nam qui uiolauerunt impie humilem, sentient in potestate uictorem; eaque omnia quae legunt, et non intelligunt, Deo repensante patientur, quippe qui peccatis omnibus inquinati, et insuper sancto perfusi, ab illo ipso, qui nefandas manus intulerunt, sint ad aeterna supplicia destinati.*

<sup>116</sup> Tert. *adv. Iud.* 10, 19: *Post enim passionem Christi etiam captiuitas uobis et dispersio obuient praedicta ante per spiritum sanctum.*

<sup>117</sup> Tert. *adv. Iud.* 13, 28: *Haec igitur cum pati praedicarentur Iudaei propter Christum et passos eos inueni-*

Se ha observado, pues, a través de cuatro obras de la literatura romana antijudía de los primeros siglos del cristianismo, que los *topoi* y argumentos de los Padres de la Iglesia se van repitiendo a lo largo de toda la tradición polémica, pues su antijudaísmo tiene un carácter principalmente literario y teológico, sin importar la situación histórica de los judíos de su época. La importante obra de Isidoro de Sevilla, que tuvo una determinante influencia en la literatura antijudía medieval, sigue los pasos establecidos por sus antecesores, quienes interpretaron los personajes, acontecimientos e instituciones del *Antiguo Testamento* a la luz del *Nuevo Testamento*, siendo las citas de este último mayoritariamente paulinas en el obispo de Sevilla. En el primer capítulo, que no es propiamente de carácter invectivo, detalla la explicación cristológica de forma más extensa de lo habitual en este tipo de literatura, mientras que el segundo presenta todas las características de las obras polémicas *adversus Iudaeos*, con unos judíos que no se corresponden a la sociedad de su época ni a ninguna otra, repitiéndose una serie de tópicos que nada nos dicen acerca de la realidad histórica de los judíos, y que tenían como objetivo formar una imagen negativa sobre los judíos para evitar su proselitismo y la interrelación entre las comunidades y, principalmente, eran el resultado de unas necesidades exegéticas dentro del cristianismo, como manifiesta la detallada exposición cristológica que hallamos en la obra de Isidoro de Sevilla. En definitiva, toda la literatura *adversus Iudaeos* repite una y otra vez los mismos tópicos y argumentos plasmados en las obras estudiadas: los judíos carecen de inteligencia espiritual, lo que les acerca a la locura, ciegos y sordos ante la evidencia evangélica de Cristo como Mesías, al que no reconocen, estando más cercanos al demonio o al Anticristo; son pérfidos y de corazón duro, como manifiesta su apego a la ley ya perimida que les hace aferrarse a la carnalidad y seguir manteniendo sus antiguas costumbres como el sabbat, la circuncisión o sus restricciones alimentarias; y, por encima de todo lo demás, son los asesinos de Cristo, lo que les ha causado la dispersión y el castigo divino.

Universidad de Valencia (España)

LUIS POMER MONFERRER  
Luis.Pomer@uv.es

*amus et in dispersionem demorari cernamus, manifestum est propter Christum Iudaeis ista accidisse conspirante sensu scripturarum cum exitu rerum et ordine temporum.*